



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2026-00293446- -UNC-ME#FA

VISTO

La solicitud de contratación bajo la modalidad “Locación de Servicios de Profesional Independiente (sin relación de empleo público)” con el **Sr. Mulki Esteban David DNI 25.923.337**, quien, por su trayectoria y pertinencia, ha sido seleccionado por el Comité Académico de la carrera y designado según Resolución Decanal 69/2026, para el dictado seminario “Gestión de proyectos de software”, en el marco de la Maestría en Dirección y Producción de Animación y Videojuegos;

Y CONSIDERANDO:

Que su categoría impositiva ante ARCA es de Monotributo, N° CUIT: 20-25923337-3.

Que el acto se encuentra en lo dispuesto por la Ordenanza 05/2012 del HCS.

Que existe un informe sobre Justificación de la necesidad de contratación y un informe sobre la factibilidad presupuestaria favorable del Área Económica Financiera.

Que existe un dictamen favorable del Asesor Jurídico.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Reconocer los servicios prestados, de manera excepcional, por el **Sr. Mulki Esteban David DNI 25.923.337**, desde el día 08/05/26 hasta el día de la fecha y declararlos de legítimo abono.

ARTÍCULO 2º: Aprobar la contratación bajo la modalidad “Locación de Servicios de Profesional Independiente (sin relación de empleo público)” con el **Sr. Mulki Esteban David DNI 25.923.337**, desde el día de la fecha y hasta el día 12/06/26, para el dictado seminario “Gestión de proyectos de software”, en el marco de la Maestría en Dirección y Producción de Animación y Videojuegos, con una retribución única de \$600.000,00, según contrato anexo a esta resolución.

ARTÍCULO 3º: Las erogaciones dispuestas serán imputadas a Recursos Propios de la Maestría en Dirección y Producción de Animación y Videojuegos.

ARTÍCULO 4º: Registrar en el Digesto electrónico de la Universidad, comunicar a la Maestría en Dirección y Producción de Animación y Videojuegos, al Área Económica Financiera y a su Oficina de Compras y Contrataciones. Cumplido vuelva al Área Económica Financiera.

a.b.